

**Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señor Kusanovic, señora Órdenes, y señores Flores y Kuschel, que declara la jineteada patagónica como deporte nacional.**

Conforme se indica en el artículo 1º de la Ley 19.712, se entiende por deporte a aquellas actividades físicas que utilizan la motricidad humana como medio de desarrollo integral, así como también cualquier manifestación educativo-física realizada a través de la participación masiva, "orientada a la integración social, al desarrollo comunitario, al cuidado o recuperación de su salud y a la recreación, como asimismo, aquella práctica de las formas de actividad deportiva o recreacional que utilizan la competición o espectáculo como su medio fundamental de expresión social, y que se organiza bajo condiciones reglamentadas, buscando los máximos estándares de rendimiento".

La actividad conocida como "jineteadas" reúne los requisitos mínimos para ser considerada deporte a nivel nacional: es una actividad física reglada que utiliza la motricidad humana por la que el jinete intenta mantenerse sobre un caballo bravío (bagual) por el tiempo previamente establecido. Actualmente, continúa aumentando la cantidad de adeptos a esta actividad, expresión social del sentir Patagónico, promoviendo al mismo tiempo la integración social, desarrollo comunitario y recreación en torno a espectáculos de fin de semana o semanas de celebración de verano en distintas comunas del sur de la Región de Los Lagos y las regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena.

En cuanto a la clasificación dentro de las distintas ramas de deportes, puede ser considerada como una actividad ecuestre. Por su parte, existen distintas categorías de participación, dependiendo de la existencia o no de montura (y del tipo de montura) y la utilización o no de elementos para aumentar la dificultad y desafiar la destreza del jinete, existiendo además jueces que califican el actuar de este último en base a distintos parámetros.

Sobre los orígenes de la jineteada, estos se remontan al folclor o cultura gaucha,

expandiéndose con los años al sur de Brasil, Uruguay y, arraigándose con gran presencia desde la Provincia de Palena al sur de nuestro país, desarrollándose en distintos lugares con características propias. Ejemplo de esto es la vestimenta de los jinetes, quienes normalmente utilizan vestimenta del campo regional, que incluye boina, pañuelo al cuello, camisa, bombachas y botas de cuero.

En nuestro país, se pueden destacar distintos festivales o celebraciones que incluyen jineteadas, acompañadas de otras manifestaciones costumbristas del folclor local o regional, como son los(as) payadores(as), la gastronomía, la música y el baile. Entre ellos se encuentran: Festival Internacional de Jineteadas y Folclor de Puerto Ibáñez, Encuentro costumbrista de Cochrane, Fiesta a la chilena de Villa Cerro Castillo, Jineteadas de Cerro Castillo, Festival de la esquila de Laguna Blanca, Jineteadas de Agua Fresca, entre otras, destacando las Jineteadas de la Estancia San Jorge en Puerto Natales y las de la Semana San Gregorina, las que han sido clasificatorias para el campeonato internacional Jineteadas de Jesús María en Argentina.

En este contexto resulta incuestionable el aporte y valor cultural de la jineteada en nuestro país y particularmente en la zona austral chilena, en ese contexto la identidad austral se manifiesta en la particular relación del hombre y el caballo como lazo indisoluble para enfrentar los desafíos que impone el futuro, pero también ocupándose de la necesidad de fomentar una relación basada en el bienestar animal, como elemento consustancial a la relación que la ciudadanía demanda en sus relaciones con el entorno.

Por todo lo anterior, los abajo firmantes vienen en presentar la siguiente moción parlamentaria:

## PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º: Declárese deporte nacional a la Jineteada Patagónica, en todas sus categorías y formas.

ARTÍCULO 2º: Los organizadores y participantes de este deporte deberán promover la protección de la salud y bienestar de los animales que participen en las actividades deportivas.